

Estimado asegurado:

En respuesta a la persistente pandemia de coronavirus, el gobernador Cuomo ha emitido un decreto ejecutivo en el cual se ordena a las compañías de seguros que, en los próximos 60 días, suspendan las cancelaciones por falta de pago, suspendan las no-renovaciones y suspendan las renovaciones condicionales de las pólizas de seguro de indemnización laboral y de beneficios por discapacidad de los empleadores que tengan 100 o menos empleados. Celebramos todas las medidas que ha tomado el gobernador Cuomo para enfrentar la crisis y proporcionar alivio a las empresas y trabajadores. El NYSIF está cumpliendo este decreto ejecutivo y las directrices relacionadas del Departamento de Servicios Financieros.

Además, el NYSIF supera las exigencias del decreto ejecutivo para proveer de asistencia adicional a nuestros clientes. Antes del decreto, anunciamos las siguientes medidas para proporcionar alivio a nuestros clientes:

- trabajaremos con cualquier empresa, sin importar su tamaño, si tiene menos o más de 100 empleados, para ajustar los pagos de las primas a un nivel que sea razonable durante la crisis actual;
- trabajaremos con usted para bajar las previsiones de salarios a fin de que reflejen las condiciones actuales, lo cual tendrá como resultado primas de seguro más bajas;
- trabajaremos con usted para ajustar los programas de pago de la prima a fin de que reflejen lo que usted puede pagar, sin temor a cancelaciones;
- trabajaremos con usted para ajustar los programas de pago de las primas debidas de los balances de las auditorías;
- trabajaremos con usted para reprogramar las auditorías de indemnizaciones laborales o para facilitar una carga de documentos que sustituya una auditoría presencial;
- ya hemos suspendido las cancelaciones por falta de pago, junto con los intereses, cargos por cuotas y cargos por mora para los asegurados que atraviesan dificultades financieras debido al COVID-19;
- todos estos ajustes permanecerán vigentes hasta que mejoren las circunstancias. No limitamos estas medidas a los próximos 60 días;
- además, no tendrá que preocuparse por una no-renovación o renovación condicional de una póliza de seguro del NYSIF. El NYSIF no emite no-renovaciones o renovaciones condicionales;

Si su empresa se ha visto afectada por el coronavirus, por favor póngase en contacto de inmediato con su representante de póliza (mediante el enlace [Ayuda para pólizas](#) de nuestra página de inicio o en [nysif.com/COVID19](http://nysif.com/COVID19)) para ajustar su nómina y prima. Avisenos si necesita ajustar los términos de pago de su prima o si no puede pagar su prima. Si usted es una de las empresas cuya nómina puede haber aumentado recientemente, por favor póngase en contacto con nosotros de inmediato para evitar recibir una factura inesperada en el futuro.

Gracias.

**NYSIF**